

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 1681/89

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 546/89

ARTICULO 1°) Facúltase a la Empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar a incrementar la tarifa del Servicio Publico de Transporte de Pasajeros, por lo que pasará a costar el valor del Boleto General AUSTRALES DIEZ (A 10,00), a partir de la sanción de la presente

ARTICULO 2°): Comuníquese, registrese, publíquese, y archívese DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 24 de mayo de 1989

FIRMADO: DR. JUAN E.COLOMBO (PTE.) - SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.)»

ES C O P I A





